

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
<b>Descripción</b>	Las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, podrán inscribir el Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir un Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• AUMENTO DE CAPITAL</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p><b>TRÁMITE EN LÍNEA:</b></p> <p>Acta de la junta general</p> <p>Nombramiento de representante legal debidamente inscrito y vigente a la fecha de la celebración de la escritura en formato</p> <p>Razón notarial de marginación en formato</p> <p>Formulario de solicitud de inscripción de aumento o incremento de capital con firma electrónica (se genera del Trámite en línea).</p> <p><b>TRAMITE PRESENCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tres ejemplares de la escritura pública emitida por el notario.</li><li>2. Acta de la junta general.</li><li>3. Nombramiento de representante legal debidamente inscrito y vigente a la fecha de la celebración de la escritura.</li><li>4. Razones notariales de marginación.</li><li>5. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil según el valor de la cuantía.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF</p>
<b>¿Cómo hago el</b>	<b>MONTOS MINIMOS DE CAPITAL SUSCRITO</b>

trámite?

- a) Compañías de Responsabilidad Limitada S/. 10'000.000.  
 b) Compañías Anónimas y de Economía Mixta S/. 20'000.000.

**AUMENTO DE CAPITAL**

Las compañías anónimas, de economía mixta y de responsabilidad limitada que tuvieran un capital social inferior a los montos mínimos antes indicados, deberán incrementarlos al menos a los indicados valores, hasta el 31 de diciembre del año 2000.

**DISOLUCION**

La falta de aumento capital a los mínimos establecidos a la disolución y liquidación de la compañía.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato

Los pagos se realizaran mediante depósito o transferencia bancaria a la **CUENTA CORRIENTE DEL BANECUADOR N.-1170000547**, a nombre del GAD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, RUC: 0960002000001, pueden también realizar sus pagos presencialmente en las ventanillas de Recaudación del Gad Municipal del Cantón Santa Lucía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SANTA LUCÍA

HORARIO DE ATENCIÓN: **08h00 am - 16h30 pm.**

DIRECCIÓN : **SEDE MUNICIPAL TEMPORAL DEL GAD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA - INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ESCUELA "ENRIQUE LOPEZ LASCANO" AVE. MANUEL ARMAS PALLO**

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA..](#) Art. art. 17.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SANTA LUCÍA  
**Correo Electrónico:** registro.propiedad.gadstalucia91@gmail.com  
**Teléfono:** 0000000

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	1	4